



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/15/Add.19
24 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE
SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE
SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1996/15, de 11 de enero de 1996, S/1996/15/Add.4, de 9 de febrero de 1996, S/1996/15/Add.8, de 8 de marzo de 1996, S/1996/15/Add.14, de 19 de abril de 1996 y S/1996/15/Add.18, de 17 de mayo de 1996.

En la semana que terminó el 18 de mayo de 1996, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con el siguiente asunto:

La situación en Burundi (véanse S/25070/Add.43, S/25070/Add.46, S/1994/20/Add.29, S/1994/20/Add.33, S/1994/20/Add.41, S/1994/20/Add.50, S/1995/40/Add.4, S/1995/40/Add.9, S/1995/40/Add.12, S/1995/40/Add.34, S/1996/15, S/1996/15/Add.4, S/1996/15/Add.9 y S/1996/15/Add.16)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3664ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 1996, de conformidad con lo convenido en sus consultas previas, y tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/1996/335).

El Presidente declaró que, tras las consultas del Consejo, fue autorizado a efectuar una declaración en nombre del Consejo y a leer el texto de esa declaración (para el texto, véase S/PRST/1996/24 que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo primer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996).
